



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## **Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024**

### **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez**

#### ***Bases de la licitación pública estatal presencial número LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022***

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA 504 UNIDADES DE MOTOR PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INCLUIDAS LAS QUE SE TIENEN EN COMODATO, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## **Contenido**

- 1. Datos generales de la licitación**
  - 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
  - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
  - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Moneda.
  
- 2. Objeto y alcance de la licitación.**
  - 2.1 Información y descripción de la contratación.
  - 2.2 Tipo de abastecimiento.
  - 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
  - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.
  - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
  - 2.6 Garantías de cumplimiento del contrato.
  - 2.7 Penas convencionales.
  - 2.8 Modelo de contrato.
  - 2.9 Cancelación de la licitación.
  
- 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
  - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
  - 3.2 Junta de aclaraciones.
  - 3.3 Recepción de muestras.
  - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
  - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
    - 3.5.1 Propuesta Técnica.
    - 3.5.2 Propuesta Económica.
  - 3.6 Proposiciones conjuntas.
  - 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
  - 3.8 Notificación del Fallo.
  - 3.9 Formalización del contrato.
  
- 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
  - 4.1 Criterio de evaluación binario.
  - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
  - 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
  - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
  - 4.5 Causas de la licitación desierta.
  - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
  - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
  
- 5. Sanciones.**
  
- 6. Inconformidades.**
  
- 7. Domicilio del órgano de control interno municipal.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área técnica	Área requirente o usuaria del servicio, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.
Comité	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contraloría	Órgano de control interno municipal.
Contratante	Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.
Convocante	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Dictamen técnico-económico	Documento emitido por el área técnica donde previo análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, determinan sobre el cumplimiento de las ofertas con base a lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante y convocante	Calle Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel estatal y del precio estimado basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados del fabricante de bienes o prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes de información.
Licitación	Licitación Pública Estatal
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Lote	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación	Contratación del servicio de seguro vehicular para 504 unidades de motor propiedad de este municipio de Oaxaca de Juárez, incluidas las que se tienen en comodato, propiedad de gobierno del estado de Oaxaca, por el periodo comprendido de las doce horas con un minuto del día diez de junio del año dos mil veintidós a las doce horas del día diez de junio del año dos mil veintitrés.
Padrón de proveedores	El padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez
Partida	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Presupuesto de egresos	observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Proposiciones	Presupuesto de egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.
Propuesta técnica y económica	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases.
Proveedor	Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la licitación.
Reglamento	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Lineamientos del presupuesto	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
	Lineamientos generales para el ejercicio del gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2021, transitorio primero.

### ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO B	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
ANEXO C	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS
ANEXO D	FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER
ANEXO E	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO F	FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ANEXO G	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO H	FORMATO PARA PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO I	CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE)
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO
ANEXO K	FORMATO DE FACTURAR
ANEXO L	ROTULADO DE LOS SOBRES
ANEXO M	FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANEXO N	FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
ANEXO O	FORMATO PARA SEÑALAR EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
ANEXO P	FORMATO PARA SEÑALAR QUE LAS REPARACIONES A VEHÍCULOS SINIESTRADOS, SE HARÁN EN LA CIUDAD DE OAXACA.
ANEXO Q	FORMATO PARA MANIFESTAR QUE CUENTA CON OFICINAS PROPIAS EN LA CIUDAD DE OAXACA.
ANEXO R	FORMATO PARA MANIFESTAR QUE CUENTA CON DISTINTOS SERVICIOS COMO AJUSTADORES, CABINA, ETC.
ANEXO S	FORMATO PARA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CARTA COBERTURA Y MANUAL PARA RECLAMO.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## 1.-Datos generales de la licitación

El Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, realizará la licitación pública estatal presencial para Contratación del servicio de seguro vehicular para 504 unidades de motor propiedad de este municipio de Oaxaca de Juárez, incluidas las que se tienen en comodato, propiedad de gobierno del estado de Oaxaca, por el periodo comprendido de las doce horas con un minuto del día diez de junio del año dos mil veintidós a las doce horas del día diez de junio del año dos mil veintitrés; lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero y cuarto, 7, 11, 21,22,25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción V,20, 27, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 7, 9, 14 y 35 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio estatal, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública estatal, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la convocante, dependencia o entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

### 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.

El número asignado a esta licitación es **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022**, la cual es de carácter estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con recursos en la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestaria número TM/755/2022, firmado por la Tesorera Municipal.

Partida	Nombre de la partida
34511	Seguro de bienes patrimoniales.

## 1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones envidadas a través del servicio postal, de mensajería o electrónica.

## 1.4 Idioma

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

## 1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

## 2. Objeto y alcance de la licitación

**Objeto:** Contratación del servicio de seguro vehicular para 504 unidades de motor propiedad de este Municipio de Oaxaca de Juárez, incluidas las que se tienen en comodato, propiedad de gobierno del estado de Oaxaca, por el periodo comprendido de las doce horas con un minuto del día diez de junio del año dos mil veintidós a las doce horas del día diez de junio del año dos mil veintitrés.

**Alcance:** La vigencia del contrato será del periodo comprendido de las doce horas con un minuto del día diez de junio del año dos mil veintidós a las doce horas del día diez de junio del año dos mil veintitrés.

### 2.1 Información y descripción de la contratación.

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

### 2.2 Tipos de abastecimiento

La adjudicación será por la única parrida, el cual se adjudicará a un solo proveedor que cumpla con lo solicitado y que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes Bases.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

### **2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.**

La convocante y el área técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

### **2.4 Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.**

Tiempo de la prestación del servicio: Una vez notificado el fallo, el proveedor que resulte adjudicado, entregará una carta cobertura que ampare toda la plantilla vehicular, en un término no junior a veinticuatro horas, así como el manual respectivo para llevar a cabo cualquier reporte de algún siniestro o reclamación.

La póliza general y las pólizas individuales se deberán entregar a más tardar en un plazo de veinte días naturales, una vez notificado el fallo.

Lugar de Entrega de la carta cobertura, póliza general e individuales: Estas deberán entregarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Patrimonio, las cuales están ubicadas en la Calzada Porfirio Díaz, número 243, Colonia Reforma, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

### **2.5 Condiciones de precio y forma de pago.**

No se otorgará anticipo alguno.

El pago total se hará dentro de los quince días naturales, posteriores a la entrega de la póliza general e individuales y de la documentación comprobatoria referente a los comprobantes fiscales, a entera satisfacción de la convocante.

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

En el supuesto de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, el Municipio, dentro de los 03 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, mismas que deberán solventarse en un plazo no junior a 5 días hábiles.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

- g. Correo Electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.

## **2.6 Garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato.**

En términos de lo estipulado en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, no resulta aplicable la presentación de garantías para esta licitación.

## **2.7 Penas convencionales**

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del cumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la prestación del servicio, con relación al plazo pactado; la penalización será del dos al millar respecto del servicio no prestado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la prestación del servicio.

## **2.8 Modelo de contrato**

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

## **2.9 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

## **3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.**

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos;





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La convocante devolverá a los licitantes que no resultaren ganadores y que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
08 de junio de 2022 10:00 horas	09 de junio de 2022 10:00 horas	10 de junio de 2022 12:00 horas	10 de junio de 2022 12:00 horas

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Ex presidentes, que se ubica en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en calle Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

### 3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por las áreas técnicas o usuarias, con la presencia de un representante del órgano de control interno municipal, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato Word y PDF a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso por el área requirente o técnica; no serán consideradas las



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

### **3.3 Recepción de muestras**

Para este proceso licitatorio, no se requerirán muestras.

### **3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas**

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por el área técnica, con la presencia de un representante del órgano de control interno municipal.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (15 minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan no efectuar dicha revisión a su documentación.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

- e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**ANEXO G Y H**).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

### **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos "**SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA**" y "**SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA**" según corresponda, número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**ANEXO G**) y económica (**ANEXO H**), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el (**ANEXO G**) y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el (**ANEXO L**).

#### **3.5.1 Propuesta técnica**

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (**ANEXO A**), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

"**EL SOBRE UNO**" correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Cédula de entrega de documentos en original, según el **ANEXO M** de las presentes bases.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

2. Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al **ANEXO E**;
3. Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original.
4. Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal);
5. Original y copia simple (para cotejo) del acta constitutiva o, copia certificada, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio.
6. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal.
7. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
8. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9. Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula de cuenta bancaria, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal, con una antigüedad no junior de 3 meses, conforme al **ANEXO N**;
10. Curriculum empresarial en original, conforme al **ANEXO I** que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.
11. Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MYPIMES), que acredite su estratificación conforme al **ANEXO O**;
12. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria.
13. Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al **ANEXO F**;
14. Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al **ANEXO G**, conteniendo los conceptos y especificaciones del mismo, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son forma de pago, tiempo y lugar de la prestación del servicio.
15. Deberá manifestar mediante escrito y bajo protesta de decir verdad que, las reparaciones a vehículos siniestrados, se realizarán en la ciudad de Oaxaca de Juárez, como preferencia y únicamente en caso de fuerza junior o que en este estado no se tenga el proveedor adecuado para su reparación, debiendo anexar la relación de agencias y/o talleres autorizados (como mínimo 3) describiendo su currículo de cada uno, para el caso de algún siniestro, comprometiéndose a pagar los siniestros en un plazo de 30 días naturales, conforme al **ANEXO P**, en original.
16. El licitante deberá presentar el original o copia certificada (para cotejo) y fotocopia simple de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar seguros en el ramo de vehículos.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

### **3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen**

La convocante entregará las proposiciones al área técnica, para efectuar el análisis y evaluación, en la cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

### **3.8 Notificación del fallo**

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web con que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez sitios en la primera planta de Palacio Municipal.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### **3.9 Formalización del contrato**

La fecha para la formalización del contrato será el 10 de junio de 2022 a las 12:00 horas.

El contrato se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular de la convocante; debiendo el licitante adjudicado o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegare a firmar el contrato por causas imputables a el mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

17. Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en la ciudad de Oaxaca; con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación. Contando como mínimo con una estructura de servicio en la ciudad de Oaxaca, así como ajustadores y abogados propios, presentando comprobante de domicilio reciente. No se aceptarán oficinas de agentes de seguro, intermediarios ni despachos de ajustadores.

Deberá anexar a la carta, lista de al menos 13 ajustadores y 7 abogados asignados en el estado de Oaxaca, agregando fotocopia del último pago de bimestral ante el IMSS, no se aceptará que los ajustadores o abogados sean subcontratados. Esto derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por el contratante durante la vigencia de la póliza.

18. Escrito en original en hoja membretada (ANEXO R) firmado por el representante legal en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los siguientes servicios:
- Cabina nacional con número 01-800(anotar el número)para el reporte de siniestros;
  - Ajustadores propios con supervisor de siniestros;
  - Abogado propio con supervisión de asistencia jurídica en la ciudad de Oaxaca;
  - Contar con un sistema de e misión de fianza, para la liberación inmediata en el caso de requerirse por siniestros amparado bajo la póliza respectiva.
19. Se requiere para dar seguimiento y poder generar el reporte de siniestros, que la empresa proporcione una aplicación en línea APP (asi como un reporte mensual)misma que deberá generar de manera semi automatizada, un reporte de siniestros, así mismo que dicha aplicación en línea cuente con una aplicación móvil que permita realizar el reporte inmediato de un siniestro (escrito en original en formato libre).
20. Carta compromiso firmada bajo protesta de decir verdad que, para el caso de resultar adjudicado, entregará una carta cobertura al momento de la emisión del fallo, así como un manual de reclamaciones, conforme al **ANEXO S**
21. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a diciembre del año 2021, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$25,000,000,000.00 (veinticinco mil millones de pesos 00/100 m.n.) en el ramo de automóviles, dicha carta deberá estar acompañada de las respectivas impresiones y deberán contener su respectiva liga digital.

### 3.5.2 Propuesta económica

El “**SOBRE DOS**” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

**Original y copia** de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de la contratación ofertada, unidad de medida, cantidad propuesta, descripción de la unidad vehicular, modelo, marca, el precio unitario con dos decimales y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

### 3.6 Propositiones conjuntas



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

#### **4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**

##### **4.1 Criterio de evaluación binario**

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicará la única partida, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la convocante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes bases **ANEXO A** y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la convocante.

##### **4.2 Evaluación de las propuestas técnicas**

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten del acuerdo tomados en la junta de aclaraciones.
- c. Las áreas técnicas, realizarán las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por la convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

##### **4.3 Causas por la cuales la convocante puede desechar las proposiciones.**

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

- f. Cuando se presente los anexos indicados en éstas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de la prestación del servicio del objeto de licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con al carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

#### **4.4 Evaluación de las propuestas económicas**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera un discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

Las áreas técnicas, serán las encargadas de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

explícitamente por los licitantes, las áreas técnicas emitirán y entregarán a la convocante el dictamen técnico-económico.

#### **4.5 Causas de la licitación desierta**

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

#### **4.6 Criterios de adjudicación de contrato**

El contrato será adjudicado por partida, es decir, la única partida se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para convocar, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

#### **4.7 Adjudicación por incumplimiento**

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por casusa imputables a el mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

#### **5. Sanciones**

Las licitaciones que infrinjan las disposiciones de la Ley y reglamento, serán sancionadas por la contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones regulados por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

#### **6. Inconformidad**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el órgano de control interno municipal, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

#### 7. Domicilio del órgano de control interno municipal

Las oficinas que ocupa el órgano de control interno municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. (951)5038529 y (951)5038530.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”**

**EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

~~HELIODORO CABALLERO VALENCIA~~

Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**SECRETARÍA DE  
RECURSOS HUMANOS  
Y MATERIALES**



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez, Oax; XX de junio de 2022.

**ANEXO A**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.**

**"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDA ÚNICA**

(INCISO I) ASEGURAMIENTO A VALOR FACTURA, CON COBERTURAS EN ROBO TOTAL, DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS DE \$1,000,000.00 POR EVENTO, GASTOS MEDICOS A OCUPANTES HASTA \$400,000.00 ASESORIA LEGAL Y SERVICIO DE ASISTENCIA, CON DEDUCIBLES DEL 5% EN DAÑOS MATERIALES Y 10% SOBRE ROBO TOTAL, DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2023.

CONS	N° por inciso	Denominación	Marca	Modelo	Número de serie	Matricula	Número de Motor
1	1	CAMIONETA TIPO VAN HIACE	TOYOTA		JTFPX22P7D0040539	RX64100	2TR8522180
2	2	CAMIONETA URVAN	NISSAN	2007	JN1FE56S17X572703	TMB2743	KA24820671
3	3	MOTOCICLETA YBR 125 EDK	YAMAHA	2006	9C6KE075560001237	R5JE2	E320E006714
4	4	MOTOCICLETA	HONDA	2022	3H1KA0542ND908371	S/P	KA02E5081443

(INCISO II) ASEGURAMIENTO A VALOR COMERCIAL, CON COBERTURA EN ROBO TOTAL, DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS DE \$1,000,000.00 POR EVENTO, GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA \$400,000.00 ASESORIA LEGAL Y SERVICIO DE ASISTENCIA, CON DEDUCIBLES DEL 5% EN DAÑOS MATERIALES Y 10% SOBRE ROBO TOTAL, DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2023.

5	1	CAMIONETA AMBULANCIA	FORD	2016	1FTMF1C8XGKE89982	RX92809	S/N
6	2	MOTOCICLETA BURGMAN	SUZUKI	2019	MB8EA11C0K8100647	MKF1V	AF21-2019054
7	3	MOTOCICLETA BURGMAN	SUZUKI	2019	MB8EA11C3K8100626	MKF9Z	AF21-2019074
8	4	CAMION PIPA PARA AGUA 10,000 LTS.	FREIGHTLINER	2005	3ALABTCS25DU12260	RY26281	90697800392034
9	5	CAMION PIPA PARA AGUA 10,000 LTS.	FREIGHTLINER	2008	3ALACYCS78DY91743	RY26282	90697800665280
10	6	CAMION PIPA PARA AGUA 10,000 LTS.	FREIGHTLINER	2008	3ALACYCS08DY91745	RY26283	90697800680520
11	7	CAMION PIPA PARA AGUA 10,000 LTS.	FREIGHTLINER	2008	3ALACYCS18DY91740	RY26284	90697800665283
12	8	CAMION PIPA PARA AGUA 10,000 LTS.	FREIGHTLINER	2008	3ALACYCS98DY91744	RY26285	90697800677667
13	9	CAMION PIPA PARA AGUA 10,000 LTS.	FREIGHTLINER	2008	3ALACYCS28DY91746	RY26286	90697800680955
14	10	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA TÍPICA, T/M, VERSION E	NISSAN	2012	3N6DD23TXCK047389	RY26289	KA24571059A
15	11	CAMIONETA NP300 PICK-UP, T/M, DH, VERSION ESPECIAL	NISSAN	2012	3N6DD21TXCK029655	RY26290	KA24558324A
16	12	AUTOMOVIL JETTA CLASICO	VOLKSWAGEN	2012	3VVWBV49M0CM041542	TMB2739	CBP 199209
17	13	CAMIONETA POINTER	VOLKSWAGEN	2005	9BWEC05XX5P123327	RY26278	UDH361100



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		PICK-UP COMFORTLINE					
18	14	CAMIONETA POINTER PICK-UP COMFORTLINE	VOLKSWAGEN	2005	9BWEC05XX5P121139	RW-37795	UDH360301
19	15	CAMIONETA POINTER PICK-UP COMFORTLINE	VOLKSWAGEN	2005	9BWEC05X35P124657	RY26280	UDH361289
20	16	CAMIONETA TORNADO	CHEVROLET	2007	93CXM80247C163364	RY26275	HECHO EL BRASIL
<p>(INCISO III) ASEGURAMIENTO A VALOR COMERCIAL, CON COBERTURA EN ROBO TOTAL, DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS DE \$1,000,000.00 POR EVENTO, GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA \$400,000.00 ASESORIA LEGAL Y SERVICIOS DE ASISTENCIA, CON DEDUCIBLES DEL 5% EN DAÑOS MATERIALES Y 10% SOBRE ROBO TOTAL, DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2023.</p>							
21	1	AUTOMOVIL AVEO	CHEVROLET	2014	3G1TA5AF7EL143265	TMB2699	HECHO EN MEXICO
22	2	AUTOMOVIL AVEO	CHEVROLET	2014	3G1TA5AF2EL105023	TMB2700	HECHO EN MEXICO
23	3	AUTOMOVIL CHEVY 4 PTAS.	CHEVROLET	2006	3G1SE51X76S148868	TLA-2165	HECHO EN MÉXICO
24	4	AUTOMOVIL TSURU GSI 4PT.	NISSAN	2007	3N1EB31S67K318440	TMB2747	GA16881569V
25	5	AUTOMOVIL TSURU GSI 4PT.	NISSAN	2007	3N1EB31S67K321046	TMB2749	GA16884968V
26	6	AUTOMOVIL TSURU GSI 4PT.	NISSAN	2007	3N1EB31SX7K321082	TMG6813	GA16885015V
27	7	AUTOMOVIL TSURU GSIT/M	NISSAN	2005	3N1EB31S05K316647	TMB2757	GA16835742T
28	8	AUTOMOVIL TSURU GSIT/M	NISSAN	2005	3N1EB31S85K316685	TMB2761	GA16835811T
29	9	AUTOMOVIL TSURU GSIT/M	NISSAN	2005	3N1EB31S25K316651	TMB2763	GA16835753T
30	10	CAMIONETA (K6N) JF-350 KTP CHASIS TM XL V8	FORD	2010	1FDEF3G54AEA39391	RY26137	S/N
31	11	CAMIONETA (K6N) JF-350 KTP CHASIS TM XL V8	FORD	2010	1FDEF3G5XAEA44496	RY26138	S/N
32	12	CAMIONETA F-150 FLOTILLERA	FORD	2007	3FTGF17297MA28753	RY26141	S/N
33	13	CAMIONETA F-150 FLOTILLERA	FORD	2007	3FTGF17257MA28555	RY26142	S/N
34	14	CAMIONETA FORD LOBO PATRULLA	FORD	2014	1FTFW1CF9EKG28052	RY26398	S/N
35	15	CAMIONETA PICK-UP F-150	FORD	2007	3FTRF17287MA06834	RY26167	S/N
36	16	CAMIONETA PICK-UP TORNADO	CHEVROLET	2006	93CXM80216C172909	RY26174	HECHO EN BRASIL
37	17	CAMIONETA PILOT LX 5 PTAS. AUT.	HONDA	2011	5KBYF3822BB801320	TMB2740	J35Z43058686
38	18	CAMIONETA POINTER 1.8 5 PUERTAS	VOLKSWAGEN	2006	9BWCC05W96T030242	TMB2705	BJY024728
39	19	CAMIONETA POINTER PICK-UP	VOLKSWAGEN	2005	9BWEC05X85P134049	RY26178	UDH362630
40	20	CAMIONETA RAM 1500 REG. CAB ST V6 5MT	RAM	2014	3C6JRAAG9EG111863	RY26335	HECHO EN MEXICO
41	21	CAMIONETA SILVERADO 1500 TIPO D	CHEVROLET	2012	3GCNC9CX2CG145079	RX64110	HECHO EN MÉXICO
42	22	MODULO DE SEGURIDAD 2.40 MTS. DE ANCHO Y ALTURA IN	UMEP	2009	3C9R9FKR091147114	2PG2618	
43	23	MODULO DE SEGURIDAD 2.40 MTS. DE ANCHO Y ALTURA IN	UMEP	2009	3C9R9FKR291147115	2PG2619	S/N
44	24	MODULO DE SEGURIDAD DE 6.00	UMEP	2009	3C9R9FKR991147113	2PG3384	S/N



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		MTS. DE					
45	25	MOTOCICLETA	SUZUKI	2014	LC6GJ55E4E1100726	MFG1W	J508-201745
46	26	MOTOCICLETA EN-125 2A	SUZUKI	2012	LC6PCJK61C0010212	R7JC8	157FMI-2A2P06951
47	27	MOTOCICLETA SCOOTER ELITE 125	HONDA	2007	LALTCJN0173254248	R1KC1	SDH1P52QMIB73006260
48	28	MOTOCICLETA SCOOTER ELITE 125	HONDA	2007	LALTCJN0573254270	R1KC3	SDH1P52QMIB73006270
49	29	REMOLQUE DE DOS EJES CAPACIDAD DE 2,000 KGS. TIPO	UMEP	2009	3C9R9FKR791147112	2PG2627	S/N
50	30	REMOLQUE DE FABRICACION ESPECIAL	S/D	S/D	RESE0000000002688	2PG2628	S/N
51	31	REMOLQUE PARA MOTOCICLETAS	MD		REM944	*	SIN MOTOR
52	32	REMOLQUE PARA MOTOCICLETAS	MD		REM945	*	SIN MOTOR
53	33	REMOLQUE PARA MOTOCICLETAS	MD		REM946	*	SIN MOTOR
54	34	VEHICULO UTILITARIO PARA 2 PASAJEROS		2014	52CG2AGA8E0010919	R6JE9	1963
55	35	MOTOCICLETA	HONDA	2012	LTMJD19A4C5320010	R4JD6	JC30E6705523
56	36	MOTOCICLETA	HONDA	2012	LTMJD19A0C5319985	R4JD7	JC30E6705541
57	37	MOTOCICLETA HONDA XR125L	HONDA	2014	LTMJD2195E5204440	R1JD7	JD21E-2113691
58	38	MOTOCICLETA HONDA XR125LEK	HONDA	2014	LTMJD2194E5206065	R2JD3	JD21E-2115365
59	39	CAMIONETA PICK-UP F- 150 XL	FORD	2005	3FTEF17235MA07384	RY26363	SIN NÚMERO
60	40	AUTOMOVIL CHEVY 4 PTAS.	CHEVROLET	2009	3G1SE51X29S118472	TMB2718	HECHO EN MÉXICO
61	41	AUTOMOVIL SEDAN	VOLKSWAGEN	1993	11P9068039	TMB2719	ACD-068069
62	42	AUTOMOVIL SEDAN	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B02M913656	TMB2720	ACD427664
63	43	AUTOMOVIL SPARK	CHEVROLET	2011	KL1CD6AD2BC542148	TMB2721	HECHO EN KOREA
64	44	BARREDORA FL70 FREIGHTLINER			1FVABVX3HK44208	*	
65	45	BARREDORA MODELO 4200 SBA 4X2 INTERNACIONAL			1HTMPAFN25H118701	*	
66	46	BARREDORA SERIE 3000 JOHNSTON, TIPO TRICICLO			1J9VM3H616C172036	*	PE4045T570319
67	47	BARREDORA SERIE 3000 JOHNSTON, TIPO TRICICLO			1J9VM3H606C172030	*	
68	48	CAMION 4,400 DT530 CONTENEDOR PARA BASURA ROLL OFF	INTERNATIONAL	2007	3HAMSADR57L525851	RY26366	HECHO EN MEXICO
69	49	CAMION 4300-210 COMPACTADOR PARA BASURA METRO- PAC	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR5CL614098	RY26368	466HM2N8008919
70	50	CAMION 4300-210 COMPACTADOR PARA BASURA METRO- PAC	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR8CL614094	RY26370	466HM2N8008873
71	51	CAMION 4300-210 COMPACTADOR PARA BASURA METRO- PAC	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR7CL614099	RY26371	466HM2N8008855
72	52	CAMION 4300-210	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR1CL614096	RY26372	466HM2N8008922



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		COMPACTADOR PARA BASURA METRO- PAC					
73	53	CAMION 4300-210 COMPACTADOR PARA BASURA METRO- PAC	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR3CL614097	RY29450	466HM2N8008928
74	54	CAMION CHASIS CABINA D-500 REMOLQUE ROOL OFF	DINA	1998	SA4754004180	RY29452	1WM18519
75	55	CAMION CHASIS CABINA, EQUIPADO CON ROLL OFF CON CA	INTERNATIONAL	2012	3HAMMAAR1CL614101	RY29453	466HM2N8008924
76	56	CAMION COMPACTADOR	INTERNATIONAL	2001	3HTNAAAR41N024626	RY26244	470HM2U1296728
77	57	CAMION COMPACTADOR	INTERNATIONAL	2002	3HTMMAAR73N582332	RY29454	HECHO EN MEXICO
78	58	CAMION COMPACTADOR	INTERNATIONAL	2008	3HTZZAAR28N576114	RY29455	470HM2U1510784
79	59	CAMION COMPACTADOR PARA BASURA	FAMSA	1990	C1317VMED06373	RY29456	390900405993959
80	60	CAMION COMPACTADOR PARA BASURA	FAMSA	1990	C1317VMED06393	RY29459	390900405993972
81	61	CAMION COMPACTADOR PARA BASURA	FAMSA	1990	C1314VMED07745	RR-24174	390900006011569
82	62	CAMION COMPACTADOR PARA BASURA	FREIGHTLINER	2005	3ALABUCS35DU12256	RY29460	90697800392032
83	63	CAMION COMPACTADOR PARA BASURA	FREIGHTLINER	2005	3ALABUCS15DU12255	RY29461	90697800392064
84	64	CAMION COMPACTADOR PARA BASURA	FREIGHTLINER	2005	3ALACYCSX5DV27814	RY29463	90697800453204
85	65	CAMION COMPACTADOR PARA BASURA	FREIGHTLINER	2008	3ALACYCS28DY91732	RY29464	90697800664087
86	66	CAMION COMPACTADOR PARA BASURA	FREIGHTLINER	2005	3ALABUCS25DU12247	RY29466	90697800393578
87	67	CAMION COMPACTADOR PARA BASURA 20 YRDAS3	FREIGHTLINER	2012	3ALACYCS2CDBJ5435	RY29467	90291900881394
88	68	CAMION ECOLOGICO RECICLADOR, CON DOBLE COMPARTIMEN	FREIGHTLINER	2011	3ALACYCS8BDAZ7358	RY29469	90291900867930
89	69	CAMION KODIAK, COMPACTADOR PARA BASURA	CHEVROLET	2007	3GBP7H1C37M106102	RY29472	HECHO EN MEXICO
90	70	CAMION KODIAK, COMPACTADOR PARA BASURA ROLL OFF	CHEVROLET	2007	3GBP7H1CX7M106047	RY29473	HECHO EN MEXICO
91	71	CAMION KODIAK,COMPACTADOR PARA BASURA	CHEVROLET	2007	3GBP7H1C67M105669	RY29474	HECHO EN MEXICO
92	72	CAMION PIPA PARA AGUA	FREIGHTLINER	2005	3ALABUCS95DU12259	RY29475	90697800393566
93	73	CAMION PIPA PARA AGUA.	FREIGHTLINER	2006	3ALACYCS36DV29681	RY29476	90698000460615
94	74	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2013	3HAMMAAR5DL329046	RY26211	466HM2U2201658



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

95	75	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2014	3ALACXCS8EDFS4228	RY29477	902919C1047638
96	76	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2014	3ALACXCS6EDFS4227	RX-14200	902919C1043393
97	77	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2014	3ALACXCSXEDFS4229	RY26300	902919C1046789
98	78	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2014	3ALACXCS6EDFS4230	RY26301	902919C1050676
99	79	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2014	3ALACXCS8EDFS4231	RX-14204	902919C1050657
100	80	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2015	3ALACYCS9FDGC7001	RY26302	902910C1044269
101	81	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2015	3ALACYCS4FDGC6998	RY26303	902910C1039133
102	82	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2015	3ALACYCS6FDGC6999	RY26304	902910C1039202
103	83	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2015	3ALACYCS0FDGC7002	RY26305	902910C1044119
104	84	CAMIÓN RECOLECTOR	FREIGHTLINER	2015	3ALACYCS7FDGC7000	RY26306	902910C1047369
105	85	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA	DINA	1997	4079	RY41054	1WM12255
106	86	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA	DINA	1997	SA49540-02163	RY26307	1WM08218
107	87	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA	DINA	1997	3AASAKDN3WS000042	RY26309	1WM19526
108	88	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA	DINA	1998	3AASAKDR8WS001691	RY26310	1WM26450
109	89	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA	INTERNATIONAL	2002	3HAMMAAR93L585821	RW-37652	HECHO EN MEXICO
110	90	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA	INTERNATIONAL	2008	3HAMMAAR78L041941	RY26311	470HM2U1525767
111	91	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA	INTERNATIONAL	2008	3HAMMAAR88L041950	RY26312	470HM2U1524776
112	92	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA	INTERNATIONAL	2008	3HAMMAARX8L041951	RY26313	470HM2U1525847
113	93	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA	INTERNATIONAL	2008	3HAMMAAR58L041985	RY26314	470HM2U1525433
114	94	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA ROLL OFF	FREIGHTLINER	2006	3ALACYCS76DV29358	RY26315	90698000424215
115	95	CAMIÓN RECOLECTOR PARA BASURA ROLL OFF	FREIGHTLINER	2005	3ALHCYCS55DV29372	RY26316	90697800457955
116	96	CAMIÓN VOLTEO	MERCEDES BENZ	1991	C-1314AM0000640	RY26317	390900007060760
117	97	CAMIÓN VOLTEO 4300 DT 466	INTERNATIONAL	2004	3HAMMAAR34L683311	RY26212	470HM2U1459119
118	98	CAMIÓN VOLTEO DE 7 MTS3	FREIGHTLINER	2008	3ALACYCS08DZ46050	RY26318	90697800663532
119	99	CAMIÓN VOLTEO DE 7 MTS3	FREIGHTLINER	2008	3ALACYCS28DZ46051	RY26319	90697800664300
120	100	CAMIÓN VOLTEO KODIAK	CHEVROLET	2007	3GBP7H1C87M105267	RY26245	HECHO EN MEXICO
121	101	CAMIONETA C-3600 COMPACTADORA	CHEVROLET	2003	3GBJC34R93M101839	RY26365	HECHO EN MEXICO
122	102	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2009	3N6DD25T69K015397	RY26320	KA24406246A
123	103	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2009	3N6DD25TX9K017377	RY26246	KA24407963A
124	104	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2009	3N6DD25T69K015884	RY26321	KA24405770A
125	105	CAMIONETA F-150	FORD	2019	1FTMF1CB3KFA02005	RX91995	S/N
126	106	CAMIONETA F-150	FORD	2019	1FTMF1CB5KFA02006	RX91994	S/N
127	107	CAMIONETA F-150 XL LOW COST	FORD	2008	3FTGF17218MA08403	RY26322	S/N
128	108	CAMIONETA F-350 COMPACTADOR PARA BASURA	FORD	2008	3FEKF36L98MA19026	RY26233	S/N



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

129	109	CAMIONETA F-350 COMPACTADOR PARA BASURA	FORD	2008	3FEKF36L78MA19042	RY26323	S/N
130	110	CAMIONETA F-350 COMPACTADOR PARA BASURA	FORD	2005	3FEKF36L05MA10016	RY26325	HECHO EN MEXICO
131	111	CAMIONETA F-350 RECOLECTOR PARA BASURA	FORD	2008	3FEKF36L78MA02225	RY26328	S/N
132	112	CAMIONETA F-350 RECOLECTOR PARA BASURA	FORD	2008	3FEKF36L68MA02250	RY26234	S/N
133	113	CAMIONETA F-350 XL REDILAS	FORD	2005	3FDKF36L05MA17052	RY26334	S/N
134	114	CAMIONETA F-350, REDILA TOTALMENTE CUBIERTA	FORD	2007	3FEKF36L37MA20672	RY26338	IMPORTADO
135	115	CAMIONETA F-350XL RECOLECTOR PARA BASURA	FORD	2006	3FDKF36L26MA14624	RY26235	S/N
136	116	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CB5H1396754	RY26341	2TR-A215384
137	117	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CB8H1396828	RY26342	2TR-A217761
138	118	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CB1H1397111	RY26343	2TR-A227567
139	119	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CB6H1396990	RY26344	2TR-A223118
140	120	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CB7H1397047	RY26345	2TR-A225640
141	121	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CBXH1396751	RY26346	2TR-A215976
142	122	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CB0H1396743	RY26347	2TR-A215437
143	123	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CB0H1397102	RY26351	2TR-A227032
144	124	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CB8H1396568	RY26352	2TR-A208787
145	125	CAMIONETA HILUX TOYOTA CHASIS CABINA RED	TOYOTA	2017	MR0EX8CB2H1396811	RY26353	2TR-A217466
146	126	CAMIONETA ISUZU ELF300E	ISUZU	2017	JAANMR851H7500287	RY26354	2W8125
147	127	CAMIONETA ISUZU ELF300E	ISUZU	2017	JAANMR851H7500290	RY26355	2W8297
148	128	CAMIONETA ISUZU ELF300E	ISUZU	2017	JAANMR85XH7500272	RY26356	2W6923
149	129	CAMIONETA ISUZU ELF300E	ISUZU	2017	JAANMR852H7500296	RY26357	2W9230
150	130	CAMIONETA NISSAN NP300 CAROCERIA ESTACAS	NISSAN	2018	3N6AD35C9JK803376	RY26358	QR25171643H
151	131	CAMIONETA NISSAN	NISSAN	2018	3N6AD35C2JK803543	RY26359	QR25172232H





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		NP300 CAROCERIA ESTACAS					
152	132	CAMIONETA NISSAN NP300 CAROCERIA ESTACAS	NISSAN	2018	3N6AD35C3JK803308	RY26360	QR25171611H
153	133	CAMIONETA NISSAN NP300 CAROCERIA ESTACAS	NISSAN	2018	3N6AD35C1JK803419	RY26361	QR25172536H
154	134	CAMIONETA NISSAN NP300 CAROCERIA ESTACAS	NISSAN	2018	3N6AD35C6JK803514	RY26362	QR25172054H
155	135	CAMIONETA NISSAN NP300 CAROCERIA ESTACAS	NISSAN	2018	3N6AD35C8JK803465	RY26364	QR25171600H
156	136	CAMIONETA PICK UP LARGA D/H MANUAL	NISSAN	2004	3N6CD12S44K147407	RY26237	KA24233798A
157	137	CAMIONETA PICK-UP F-150	FORD	2001	3FTDF17291MA32943	RY26182	HECHO EN MEXICO
158	138	CAMIONETA PICK-UP F-250	FORD	1994	3FTEF25N2RM-A27456	RR-40133	L-44292
159	139	CAMIONETA PICK-UP F-250	FORD	2004	3FTEF17W64MA04089	RW-37653	HECHO EN MEXICO
160	140	CAMIONETA PICK-UP F150 XL	FORD	2002	3FTDF17212MA05544	RY26183	S/N
161	141	CAMIONETA PICK-UP TORNADO	CHEVROLET	2006	93CXM80256C158849	RY26184	HECHO EN BRASIL
162	142	CAMIONETA RAM 3500 ROLL OFF	DODGE	2002	3B6MC36552M312526	RY41056	HECHO EN MEXICO
163	143	CAMIONETA RAM 3500 ROLL OFF	DODGE	2002	3B6MC36572M312527	RY41057	HECHO EN MEXICO
164	144	CAMIONETA RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CONCA	DODGE	2011	3D6WN5ET1BG615502	RY26200	HECHO EN MEXICO
165	145	CAMIONETA RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CONCA	DODGE	2011	3D6WN5ET3BG615503	RY26201	HECHO EN MEXICO
166	146	CAMIONETA RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CONCA	DODGE	2011	3D6WN5ET5BG61864	RY26202	HECHO EN MEXICO
167	147	CAMIONETA RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CONCA	DODGE	2011	3D6WN5ET8BG615500	RY26203	HECHO EN MEXICO
168	148	CAMIONETA RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CONCA	DODGE	2011	3D6WN5ET5BG618158	RY26204	HECHO EN MEXICO
169	149	CAMIONETA RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CONRE	DODGE	2011	3D6WN5ETXBG615501	RY26205	HECHO EN MEXICO
170	150	CAMIONETA RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CONRE	DODGE	2011	3D6WN5ET4BG615509	RY26206	HECHO EN MEXICO
171	151	CAMIONETA RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CONRE	DODGE	2011	3D6WN5ET0BG615510	RY26207	HECHO EN MEXICO
172	152	CAMIONETA RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CONRE	DODGE	2011	3D6WN5ET6BG615513	RY26208	HECHO EN MEXICO
173	153	CAMIONETA S-10 PICK-UP	CHEVROLET	1995	1GCCS144XSK173137	RY26243	SK173137
174	154	CAMIONETA SILVERADO 3500, ESTACAS	CHEVROLET	2006	3GBJC34R66M117954	RY26209	HECHO EN MEXICO



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

175	155	CAMIONETA TIPO NP 300 CHASIS CABINA	NISSAN	2019	3N6AD35A0KK840090	RX91991	QR25295975H
176	156	CAMIONETA TIPO NP 300 CHASIS CABINA	NISSAN	2019	3N6AD35A4KK840478	RX91992	QR25295873H
177	157	CAMIONETA TIPO NP 300 CHASIS CABINA	NISSAN	2019	3N6AD35AXKK851842	RX91990	QR25307264H
178	158	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2017	9BWKB45U7HP062476	RY26188	CFZR49630
179	159	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2017	9BWKB45U7HP066916	RY26189	CFZR56934
180	160	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2017	9BWKB45U7HP062400	RY26190	CFZR49590
181	161	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2017	9BWKB45U9HP061118	RY26191	CFZR43226
182	162	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2017	9BWKB45U9HP062429	RY26193	CFZR49623
183	163	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2017	9BWKB45UXHP061130	RY26194	CFZR45944
184	164	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2017	9BWKB45UXHP061158	RY26195	CFZR43145
185	165	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2017	9BWKB45U8HP066438	RY26196	CFZR57432
186	166	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2017	9BWKB45U4HP066906	RY26197	CFZR56936
187	167	CONTENEDOR PARA BASURA DE 30 MTS3	DE 30 m3, 6 m. Lg x 2.45 m. An			S/P	S/N
188	168	CONTENEDOR PARA BASURA DE 30 MTS3	DE 30 m3, 6 m. Lg x 2.45 m. An			S/P	S/N
189	169	CONTENEDORES PARA BASURA DE 15 MTS3	DE 15 m3, 5.3m. Lg x 2.5 m. An			S/P	S/N
190	170	CONTENEDORES PARA BASURA DE 30 MTS3.	DE 30 m3, 6 m. Lg x 2.45 m. An			S/P	S/N
191	171	CONTENEDORES PARA BASURA DE 5 MTS3	DE 5m3(sumergibles), 2.36m.Lgx		S/D	S/P	S/N
192	172	HIDROLAVADORA (MONTADA EN REMOLQUE EXP. 671)	KARCHER	HDS1000BE	24404	S/P*	S/N
193	173	MINICARGADOR	NEW HOLLAND	L-190	N7M445543	S/P	46732611
194	174	MOTOCICLETA BOXER-S 100 C.C.	BAJAJ	2008	MD2DMS8Z08FJ00056	R5JD6	DUMBPJ69187
195	175	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14003CTE20-002	*	
196	176	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14004CTE20-003	*	
197	177	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14005CTE20-004	*	
198	178	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14007CTE20-006	*	
199	179	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14006CTE20-005	*	
200	180	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14009CTE20-008	*	
201	181	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14008CTE20-007	*	
202	182	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14010CTE20-009	*	
203	183	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14011CTE20-010	*	
204	184	RECOLECTOR COMPACTADOR (CAJA)			14012CTE20-011	*	
205	185	RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND	B95	31063327	S/P	00394277



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

206	186	MOTOCICLETA BURGMAN	SUZUKI	2019	MB8EA11C7K8100614	MKF9T	AF21-2019094
207	187	CAMION CHASIS CABINA,	VOLVO	2004	YV2E4CBAX4B362855	S/P	D6B197208A
208	188	CAMION PIPA PARA AGUA 10,000 LTS.	FREIGHTLINER	2005	3ALACXSX5DV66817	RY26247	90697800460940
209	189	CAMION VOLTEO	MERCEDES BENZ	1991	C-1314AM0000136	RY26248	390900007056242
210	190	CAMION VOLTEO	MERCEDES BENZ	1991	C-1314AM0000635	RY26250	390900007060763
211	191	CAMION VOLTEO	MERCEDES BENZ	1991	C-1314AM0001047	RY26251	390900007064413
212	192	CAMION VOLTEO	MERCEDES BENZ	1991	C-1314AM0000862	RY26252	390900007061174
213	193	CAMION VOLTEO	INTERNATIONAL	2005	3HAMMAAR85L130218	RY26253	470HM2U1469188
214	194	CAMION VOLTEO	INTERNATIONAL	2005	3HAMMAAR15L130223	RY26254	470HM2U1453210
215	195	CAMION VOLTEO	INTERNATIONAL	2005	3HAMMAAR25L141361	RY26255	470HM2U1469824
216	196	CAMION VOLTEO 7mts.3	FREIGHTLINER	2006	3ALACYCS36DV73678	RY26256	90697800477939
217	197	CAMIONETA F-150 XL	FORD	2005	3FTEF17255MA12120	RW-37683	S/N
218	198	CAMIONETA F-150 XL LOW COST	FORD	2008	3FTGF17218MA08336	RY26257	S/N
219	199	CAMIONETA F-150 XL LOW COST	FORD	2008	3FTGF17268MA08283	RW-37580	S/N
220	200	CAMIONETA F-350 REDILAS	FORD	2005	3FDKF36L75MA22152	RY26260	HECHO EN MEXICO
221	201	CAMIONETA F-350 XL	FORD	2005	3FDKF36L55MA07164	RY26261	HECHO EN MEXICO
222	202	CAMIONETA NP 300 DOBLE CABINA T/M	NISSAN	2011	3N6DD23T6BK042270	RY26269	KA24519179A
223	203	CAMIONETA PICK-UP TORNADO	CHEVROLET	2006	93CXM80286C172633	RY26264	HECHO EN BRASIL
224	204	MAQUINA BACHEADORA	SIN MARCA		54	S/P	4LE2
225	205	MOTOCICLETA AX100L2	SUZUKI	2012	LC6PAGA13C0000019	R6JD8	1E50FMG-A2C19026
226	206	MOTOCICLETA AX100L2	SUZUKI	2012	LC6PAGA12C0000013	R6JD9	1E50FMG-A2C19016
227	207	MOTOCICLETA AX100L2	SUZUKI	2012	LC6PAGA13C00000232	R7JD2	1E50FMG-A2C19027
228	208	MOTOCICLETA AX100L2	SUZUKI	2012	LC6PAGA1XC0000017	R7JD3	1E50FMG-A2C19022
229	209	MOTOCICLETA AX100L2	SUZUKI	2012	LC6PAGA14C00000224	R7JD5	1E50FMG-A2C18953
230	210	MOTOCICLETA CG125 INVICTA	HONDA	2009	LALJCF8893013477	R7JD7	SDH157FMIC93014478
231	211	MOTOCICLETA CG125 INVICTA	HONDA	2009	LALJCF8693013588	R7JD8	SDH157FMIC93014587
232	212	MOTOCICLETA CG125 INVICTA	HONDA	2009	LALJCF8893013589	R7JD9	SDH157FMIC93014582
233	213	MOTOCICLETA CRYPTON T105ES SKD	YAMAHA	2005	3CCKE07995A000877	R6JD4	5AV-427526
234	214	MOTOCICLETA EN-125 2A	SUZUKI	2012	LC6PCJK62C0006606	R8JD1	157FMI-2A2P01020
235	215	MOTOCICLETA EN-125 2A	SUZUKI	2012	LC6PCJK69C0006716	R8JD2	157FMI-2A2P01040
236	216	MOTOCICLETA EN-125 2A	SUZUKI	2012	LC6PCJK66C0006673	R8JD3	157FMI-2A2P01009
237	217	MOTOCICLETA EN-125 2A	SUZUKI	2012	LC6PCJK61C0006645	R8JD4	157FMI-2A2P01005
238	218	MOTOCICLETA EN-125 2A	SUZUKI	2012	LC6PCJK68C0010210	R8JD6	157FMI-2A2P06952
239	219	MOTOCICLETA EN-125 2A	SUZUKI	2012	LC6PCJK66C0010223	R8JD7	157FMI-2A2P06944
240	220	MOTOCICLETA EN-125 2A	SUZUKI	2012	LC6PCJK6XC0010225	R8JD8	157FMI-2A2P06936
241	221	MOTOCICLETA EN-125	SUZUKI	2012	LC6PCJK63C0010227	R8JD9	157FMI-2A2P07055



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		2A					
242	222	MOTOCICLETA HONDA GL 150 CARGO	HONDA	2017	3H1KA4173HD413155	R9JD2	WH157FMJ16M42251
243	223	MOTOCICLETA HONDA GL 150 CARGO	HONDA	2017	3H1KA4176HD413165	R9JD4	WH157FMJ16M42349
244	224	MOTOCICLETA HONDA GL 150 CARGO	HONDA	2017	3H1KA4171HD413171	R9JD5	WH157FMJ16M42238
245	225	MOTOCICLETA HONDA GL 150 CARGO	HONDA	2017	3H1KA4171HD413168	R9JD8	WH157FMJ16M42351
246	226	MOTOCICLETA HONDA GL 150 CARGO	HONDA	2017	3H1KA4179HD413189	R1JE9	WH157FMJ16M42307
247	227	MOTOCICLETA YBR 125 E	YAMAHA	2008	LBPKE095480077933	R3JE7	E387E021118
248	228	MOTOCICLETA YBR 125 E	YAMAHA	2008	LBPKE095280078000	R4JE1	E387E021036
249	229	MOTOCICLETA YBR 125 E	YAMAHA	2008	LBPKE095380077924	R4JE2	E387E021127
250	230	MOTOCICLETA YBR 125 E	YAMAHA	2008	LBPKE095980078561	R4JE5	E387E022882
251	231	MOTOCICLETA YBR 125 E	YAMAHA	2008	LBPKE095580079867	R4JE7	E387E026271
252	232	MOTOCICLETA YBR 125 E	YAMAHA	2008	LBPKE095580079433	R4JE9	E387E026009
253	233	MOTOCICLETA YBR 125 E	YAMAHA	2008	LBPKE095X80079699	R5JE1	E387E025875
254	234	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120H	5FM03640	S/P	S/N
255	235	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120H	5FM03636	S/P	S/N
256	236	PAVIMENTADORA	BABER GREENE	SB-131	X605	S/P	FREIGHT
257	237	RETRO EXCAVADORA	CATERPILLAR	416D	BFP15321	S/P	S/N
258	238	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416D	B2D01054	S/P	S/N
259	239	VIBRO COMPACTADOR	CATERPILLAR	CS-533D	AET00566	S/P	S/N
260	240	CAMIONETA TIPO NP 300 CHASIS CABINA	NISSAN	2019	3N6AD35A5KK839839	RX91989	QR25295890H
261	241	CAMIONETA TIPO NP 300 CHASIS CABINA	NISSAN	2019	3N6AD35A2KK842147	RX91986	QR25298670H
262	242	CAMIONETA TRANSIT CUSTOM VAN LARGA	FORD	2019	WF0RS5HP2KTA87336	RX91998	S/N
263	243	EQUIPAMIENTO P/CAMIONETA FORD TRANSIT CUSTOM VAN				*	
264	244	AUTOMOVIL JETTA CLASICO	VOLKSWAGEN	2012	3VW1V09M0CM052657	TMB2733	CBP348814
265	245	CAMIONETA POINTER PICK-UP ESTANDARA/A, D/H	VOLKSWAGEN	2009	9BWEC05WX9P083747	RY26270	BJY121042
266	246	CAMIONETA RANGER XL CREW CAB	FORD	2012	8AFER5AD7C6498945	RY26271	S/N
267	247	MOTOCICLETA DR-200	SUZUKI	2012	JS1SH42AXC2100074	R9JD1	H402-195883
268	248	MOTOCICLETA DR-200	SUZUKI	2012	JS1SH42A5C2100094	R1JE1	H402-195899
269	249	MOTOCICLETA KONCEPT 125	CARABELA	2012	LHJXCJLE3C1822132	R1JE4	153FMI12B00512
270	250	MOTOCICLETA KONCEPT 125	CARABELA	2012	LHJXCJLE8C1822157	R1JE5	153FMI12B00619
271	251	MOTOCICLETA BURGMAN	SUZUKI	2019	MB8EA11C2K8100620	MKG2A	AF21-2019058
272	252	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINALUJO, T/M, VERSION EPEC	NISSAN	2013	3N6DD23TXDK005581	RY26287	KA24582945A



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

273	253	MOTOCICLETA TS185ERK8 184C.C.	SUZUKI	2008	9FSSG11A98C030984	R3JE8	TS1852183452
274	254	CAMIONETA POINTER PICK-UP COMFORTLINE	VOLKSWAGEN	2005	9BWEC05X45P103607	RY26273	UDH356767
275	255	MOTOCICLETA XTZ 125 E	YAMAHA	2008	9C6KE073680009235	R9JD9	E358E008999
276	256	CAMIONETA NP300 PICK UP T/M D/H.	NISSAN	2012	3N6DD21T4CK009837	RY26294	KA24539354A
277	257	CAMIONETA NP300 PICK UP T/M D/H.	NISSAN	2012	3N6DD21TXCK009888	RY26296	KA24539397A
278	258	CAMIONETA RAM 4000 CON PLATAFORMA	RAM	2012	3C7WDAHT9CG132535	RY30059	HECHO EN MÉXICO
279	259	CAMIONETA RANGER XL DOBLE CABINA	FORD	2009	8AFDT50D396228313	RY26297	SIN NÚMERO
280	260	MOTOCICLETA BURGMAN	SUZUKI	2019	MB8EA11C8K8100654	MKF3S	AF21-2019065
281	261	MOTOCICLETA BURGMAN	SUZUKI	2019	MB8EA11C6K8100653	MKG1A	AF21-2019067
282	262	MOTOCICLETA GL150CARGO 1 CILINDRO	HONDA	2012	LWBPC107C1046414	R5JE3	WH157FMJ11K40364
283	263	MOTOCICLETA HONDA	HONDA	2016	3H1JA4178GD510913	R5JE4	WH156FMI-215K73480
284	264	AUTOMOVIL TSURU GS	NISSAN	2006	3N1EB31S36K312576	TMB2741	GA16897057T
285	265	MOTOCICLETA YBR 125 E	YAMAHA	2008	LBPKE095880083847	R4JE4	E387E026451

(INCISO IV) PATRULLAS, ASEGURAMIENTO A VALOR FACTURA, CON COBERTURA EN ROBO TOTAL, DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS DE \$1,000,000.00 POR EVENTO, GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA \$400,000.00 ASESORIA LEGAL Y SERVICIOS DE ASISTENCIA, CON DEDUCIBLES DEL 5% EN DAÑOS MATERIALES Y 10% SOBRE ROBO TOTAL, DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2023.

286	1	CAMIONETA F-250	FORD	2019	1FT7W2BT0KED58270	RX91997	S/N
287	2	CAMIONETA F-250	FORD	2019	1FT7W2BTXKED58244	RX91993	S/N
288	3	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2020	3N6AD33A2LK852438	RY47594	QR25368882H
289	4	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2019	3N6AD33A6KK869483	RX91984	QR25324728H
290	5	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2019	3N6AD33A8LK803101	RX91978	QR25325501H
291	6	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2019	3N6AD33A6KK869273	RX91977	QR25323015H
292	7	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2020	3N6AD33A1LK802758	RX91982	QR25326035H
293	8	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2020	3N6AD33A7LK802859	RX91975	QR25325668H
294	9	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2020	3N6AD33A9LK803222	RX-91974	QR25326075H
295	10	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2020	3N6AD33A1LK803022	RX91976	QR25325445H
296	11	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2020	3N6AD33A5LK803069	RX91981	QR25325738H



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

297	12	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2020	3N6AD33A4LK802964	RX91979	QR25325608H
298	13	CAMIONETA TIPO NP 300 FRONTIER EQ. COMO PATRULLA	NISSAN	2020	3N6AD33A2LK802865	RX91980	QR25326487H
299	14	CAMIONETA VAN C/EQUIPAMIENTO ESPECIAL	FORD	2018	WF0ES4HT7JTB62780	*	S-N
300	15	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C1K8100477	MKF7X	AF21-1973586
301	16	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C6K8100443	MKF8U	AF21-1973575
302	17	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C0K8100471	MKF8W	AF21-1973565
303	18	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C5K8100448	MKF2X	AF21-1973582
304	19	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C2K8100472	MKF6U	AF21-1973589
305	20	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C7K8100466	MKF5W	AF21-1973569
306	21	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C1K8100446	MKF6S	3291-1973571
307	22	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C6K8100457	MKF8X	AF21-1973592
308	23	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C8K8100461	MKF5T	AF21-1973564
309	24	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C3K8100447	MKF7Z	AF21-1973574
310	25	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C0K8100454	MKF4U	AF21-1973594
311	26	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C3K8100450	MKF2T	AF21-1973584
312	27	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C3K8100481	MKG5A	AF21-1973553
313	28	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C1K8100463	MKF6Z	AF21-1973559
314	29	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11CXK8100459	MKG6A	AF21-1973593
315	30	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11CXK8100445	MHG8V	AF21-1973573
316	31	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C7K8100452	MKF3U	AF21-1973579
317	32	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C6K8100412	MKG4A	AF21-1943930



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		PATRULLA					
318	33	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C8K8100458	MKF6W	AF21-1973591
319	34	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C3K8100464	MKF1X	AF21-1973560
320	35	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11CXK8100476	MKF1T	AF21-1973587
321	36	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C5K8100465	MKF4T	AF21-1973561
322	37	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C1K8100642	MKF3X	AF21-2019049
323	38	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C9K8100548	MKF5X	AF21-2017726
324	39	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C0K8100518	MKF9X	AF21-2017715
325	40	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C1K8100558	MKF2Y	AF21-2017672
326	41	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C3K8100559	MKF4Y	AF21-2017668
327	42	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11CXK8100557	MKF5Y	AF21-2017670
328	43	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C0K8100521	MKF6Y	AF21-2017684
329	44	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C6K8100538	MKF7Y	AF21-2017678
330	45	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C3K8100514	MKF8Y	AF21-2017717
331	46	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C6K8100541	MKF2U	AF21-2017673
332	47	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11CXK8100526	MKF7S	AF21-2017688
333	48	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C7K8100564	MKF5Z	AF21-2017711
334	49	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C4K8100568	MKF2W	AF21-2017705
335	50	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C2K8100522	MKG3A	AF21-2017680
336	51	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C2K8100648	MKF5S	AF21-2019053
337	52	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C9K8100646	MKF7W	AF21-2019055



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

338	53	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11CXK8100655	MHG7W	AF21-2019064
339	54	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C1K8100656	MKF6V	AF21-2019063
340	55	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C7K8100645	MKF8Z	AF21-2017697
341	56	MOTOCICLETA BURGMAN EQ. COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	MB8EA11C2K8100407	MKF7U	AF21-1943917
342	57	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BAJAJ	2018	MD2A67KYXJCD00737	R3JD1	JFYCHE22088
343	58	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30001LBA78399	MKD6X	BJ172MMA91706219
344	59	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2019	ZBNN30001KBA45594	MKD7X	BJ172MMA91701433
345	60	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30009LBA78411	MKD8X	BJ172MMA91706203
346	61	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30007LBA78424	MKD1Y	BJ172MMA91706227
347	62	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30008LBA78402	MKD2Y	BJ172MMA91706252
348	63	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30005LBA78406	MKD3Y	BJ172MMA91706447
349	64	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30006LBA78429	MKD4Y	BJ172MMA91706248
350	65	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN3000XLBA78398	MKD5Y	BJ172MMA91706218
351	66	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30007LBA78407	MKD7Y	BJ172MMA91706423
352	67	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN3000XLBA78420	MKD8Y	BJ172MMA91706192
353	68	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30009LBA78408	MKD1Z	BJ172MMA91706421
354	69	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30004LBA78428	MKD2Z	BJ172MMA91706245
355	70	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30006LBA78396	MKD3Z	BJ172MMA91706439
356	71	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30007LBA78410	MKD4Z	BJ172MMA91706194
357	72	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BENELLI	2020	ZBNN30006LBA78415	MKD5Z	BJ172MMA91706188
358	73	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A0J1101152	MKF9V	J517-115751
359	74	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A4J1100411	MKF1U	J517-112772
360	75	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A7J1100449	MKG7A	J517-112752
361	76	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A4J1100912	MKF4S	J517-114669
362	77	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A2J1101153	MKF6T	J517-115753
363	78	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A0J1101314	MKF9R	J517-116058





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

364	79	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A5J1101308	MKF6R	J517-116078
365	80	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A3J1101324	MKF4Z	J517-115853
366	81	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A6J1101303	MKF5R	J517-115939
367	82	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A9J1101201	MHG9W	J517-115738
368	83	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A4J1101204	MKF3Z	J517-115795
369	84	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11AXJ1101305	MKF2Z	J517-115922
370	85	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A6J1101253	MHG8W	J517-116074
371	86	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A0J1101362	MKF4X	J517-116165
372	87	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A4J1101350	MKF9Y	J517-116135
373	88	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A9J1101313	MKF1Z	J517-115809
374	89	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A5J1101194	MKF4R	J517-115806
375	90	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A4J1101347	MKF8S	J517-116137
376	91	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A4K1100152	MHG6V	J517-121588
377	92	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A2K1100165	MKF7T	J517-121574
378	93	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A7K1100159	MKF3T	J517-121585
379	94	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A2K1100151	MKF1S	J517-12154
380	95	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A3K1100160	MKF7R	J517-121582
381	96	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A0K1100147	MKF9U	J517-121590
382	97	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A4K1100149	MKF2V	J517-121584
383	98	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A9K1100180	MKF9S	J517-121578
384	99	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO	SUZUKI	2019	LC6DS11A3K1100143	MKG2B	J517-121595



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		PATRULLA					
385	100	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A2K1100148	MKF8T	J517-121586
386	101	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A1K1100139	MKG8A	J517-121597
387	102	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A7K1100145	MKF-4V	J517-121591
388	103	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A5K1100175	MKF8V	J517-121558
389	104	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A1K1100173	MKG9A	J517-121559
390	105	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A9K1100146	MKG1B	J517-121589
391	106	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A3K1100174	MKF6X	J517-121560
392	107	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A5K1100158	MKF3Y	J517-121568
393	108	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A5K1100161	MKF5V	J517-121581
394	109	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A6K1100153	MKF9W	J517-121587
395	110	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A8K1100154	MKF3W	J517-121583
396	111	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11AXK1100172	MKG3B	J517-121561
397	112	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11AXK1100141	MKF8R	J517-121593
398	113	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11AXK1100138	MKF3R	J517-121535
399	114	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A6K1100170	MHG9V	J517-121565
400	115	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A5K1100144	MKF3V	J517-121596
401	116	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A1K1100142	MKF7V	J517-121592
402	117	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A0K1100181	MKF1W	J517-121575
403	118	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2019	LC6DS11A2K1100182	MKF4W	J517-121571
404	119	MOTOCICLETA V-STROM 650, MOD. DL650-XTMO	SUZUKI	2020	JS1C733B3L7100848	*	P513-182435



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

405	120	MOTOCICLETA V-STROM 650, MOD. DL650-XTMO	SUZUKI	2020	JS1C733B8L7100859	*	P513-182446
406	121	MOTOCICLETA V-STROM 650, MOD. DL650-XTMO	SUZUKI	2020	JS1C733B2L7100839	*	P513-182426
407	122	MOTOCICLETA V-STROM 650, MOD. DL650-XTMO	SUZUKI	2020	JS1C733B6L7100844	*	P513-182431
408	123	REMOLQUE MOVIL TACTICO DE VIGILANCIA	PLC		3S9S16GA1LS110003	2PG3414	
409	124	REMOLQUE MOVIL TACTICO DE VIGILANCIA	PLC		3S9S16GA7LS110006	2PG3417	
410	125	REMOLQUE MOVIL TACTICO DE VIGILANCIA	PLC		3S9S16GA1KS110002	2PG3415	
411	126	REMOLQUE MOVIL TACTICO DE VIGILANCIA	PLC		3S9S16GA3LS110004	2PG3419	
412	127	REMOLQUE MOVIL TACTICO DE VIGILANCIA	PLC		3S9S16GA5LS110005	2PG3418	
413	128	REMOLQUE MOVIL TACTICO DE VIGILANCIA	PLC		3S9S16GA0LS110008	2PG3416	

(INCISO V) PATRULLAS. ASEGURAMIENTO A VALOR COMERCIAL, CON COBERTURAS EN ROBO TOTAL, DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS DE \$1,000,000.00 POR EVENTO, GASTOS MEDICOS A OCUPANTES DE \$400,000.00 ASESORIA LEGAL Y SERVICIOS DE ASISTENCIA. CON DEDUCIBLES DEL 5% EN DAÑOS MATERIALES Y 10% EN ROBO TOTAL, DE LAS 12:01 HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DE 2023.

414	1	AUTOMOVIL JETTA MK VI-2.0 STD. EQ COMO PATRULLA	VOLKSWAGEN	2018	3VW1K1AJ2JM210073	TMB2710	CBP771966
415	2	AUTOMOVIL JETTA MK VI-2.0 STD. EQ. COMO PATRULLA	VOLKSWAGEN	2018	3VW1K1AJ8JM210076	TMB2711	CBP771967
416	3	AUTOMOVIL JETTA MK VI-2.0 STD. EQ. COMO PATRULLA	VOLKSWAGEN	2018	3VW1K1AJ6JM247109	TLU-6675	CBP782900
417	4	AUTOMOVIL TSURU GSI T/M CON EQ. PARA PATRULLA	NISSAN	2010	3N1EB31S6AK352658	TMB2753	GA16202312P
418	5	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S5FK310408	TMB2779	GA16811634Z
419	6	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S6FK307422	TMB2780	GA16808329Z
420	7	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S5FK310280	TMB2782	GA16811747Z
421	8	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S1FK310146	TMB2783	GA16810019Z
422	9	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S8FK307535	TMB2784	GA16808516Z
423	10	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S8FK307101	TMB2785	GA16807957Z
424	11	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31SXFK306273	TMB2787	GA16806881Z
425	12	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S7FK306053	TMB2788	GA16806681Z



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

426	13	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31SXF309514	TMB2789	GA16810844Z
427	14	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S8FK311424	TLU-6677	GA16812694Z
428	15	CAMION 4300-210-E COMANDO	INTERNATIONAL	2010	3HAMMAARXAL243744	RY26136	466HM2N8003082
429	16	CAMIONETA FRONTIER EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2018	1N6AD0ER6JN704642	RX58892	VQ40620912B
430	17	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XE TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2016	3N6AD33C2GK854083	RY26147	QR25065895H
431	18	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XE TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2016	3N6AD33C7GK861823	RY26148	QR25072838H
432	19	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XE TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2016	3N6AD33CXGK869334	RY26149	QR25079470H
433	20	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XE TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2016	3N6AD33CXGK859502	RY26150	QR25070675H
434	21	CAMIONETA NP 300 DOBLE CABINA T/M EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2009	3N6DD23T79K015346	RY26151	KA24406199A
435	22	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA T/M D/H, CON EQUIPAMI	NISSAN	2010	3N6DD23T0AK006850	RY26154	KA24453742A
436	23	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA T/M D/H, CON EQUIPAMI	NISSAN	2010	3N6DD23T4AK001876	RX93567	KA24448341A
437	24	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA T/M D/H, CON EQUIPAMI	NISSAN	2010	3N6DD23T8AK006739	RY26156	KA24453571A
438	25	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA T/M D/H, CON EQUIPAMI	NISSAN	2010	3N6DD23T9AK001887	RY26160	KA24448343A
439	26	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA T/M D/H, CON EQUIPAMI	NISSAN	2010	3N6DD23T7AK006828	RY26161	KA24453712A
440	27	CAMIONETA PICK-UP F- 150 XL CREW CAB, EQUIPADA PARA	FORD	2012	1FTFW1CF3CKD19156	RY26173	S/N
441	28	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA T/M D/H, CON EQUIPAMI	NISSAN	2010	3N6DD23T1AK006789	RY26159	KA24453648A
442	29	MOTOCICLETA EQ COMO PATRULLA	BAJAJ	2018	MD2A67KY8JCD00719	R2JD7	JFYCHE21908
443	30	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND121XGR600319	R5JC8	ND12E1G600317
444	31	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1218GR600156	VKK3E	ND12E1G600172
445	32	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1213GR600274	R5JC9	ND12E1G600255
446	33	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1216GR600205	R6JC5	ND12E1G600215
447	34	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ	HONDA	2016	9C2ND1217GR600214	R6JC6	ND12E1G600191



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		COMO PATRULLA					
448	35	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1212GR600265	R6JC7	ND12E1G600282
449	36	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1212GR600282	R6JC8	ND12E1G600225
450	37	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1212GR600153	R6JC9	ND12E1G600171
451	38	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1211GR600287	R7JC1	ND12E1G600246
452	39	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND121XGR600336	R7JC2	ND12E1G600336
453	40	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1216GR600317	R7JC3	ND12E1G600316
454	41	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1218GR600304	R7JC6	ND12E1G600339
455	42	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO XRE300 EQ COMO PATRULLA	HONDA	2016	9C2ND1211GR600404	R7JC7	ND12E1G600386
456	43	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BAJAJ	2018	MD2A67KY3JCD00708	R3JD2	JFYCHD21647
457	44	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BAJAJ	2018	MD2A67KY6JCD00718	R3JD5	JFYCHE21906
458	45	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BAJAJ	2018	MD2A67KYXJCD00723	R3JD6	JFYCHE21978
459	46	MOTOCICLETA EQ. COMO PATRULLA	BAJAJ	2018	MD2A67KY0JCD00200	R3JD8	JFYCHD18772
460	47	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SH42A7H2102548	R7JC9	H402-226523
461	48	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SH42A5H2102547	R8JC1	H402-226524
462	49	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SH42A9H2102552	R8JC2	H402-226519
463	50	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SH42A3H2102546	59SPE3	H402-226525
464	51	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SP46A0H2101951	R8JC5	P409-177696
465	52	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SP46A2H2101949	R8JC6	P409-177698
466	53	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SP46A0H2101822	R8JC7	P409-177569
467	54	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SP46A2H2101854	R8JC8	P409-177609
468	55	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SH42A7H2102551	R9JC1	H402-226520
469	56	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SH42A3H2102806	R1JD3	H402-227060
470	57	MOTOCICLETA EQUIPADA	SUZUKI	2017	JS1SH42A9H2102549	58SPE3	H402-226522
471	58	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B1XHDA00219	R2JD4	EX300AEA92000
472	59	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B14HDA00233	R2JD5	EX300AEA92014



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

473	60	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B13HDA00238	R2JD6	EX300AEA92019
474	61	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B16HDA00041	R5JC7	EX300AEA91613
475	62	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B12HDA00165	R9JC2	EX300AEA91946
476	63	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B12HDA00277	R9JC3	EX300AEA92058
477	64	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B12HDA00215	R8GW2	EX300AEA91996
478	65	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B17HDA00775	R9JC5	EX300AEA94086
479	66	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B1XHDA00267	R9JC6	EX300AEA92048
480	67	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B11HDA00528	R9JC7	EX300AEA92724
481	68	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B11HDA00027	R9JC8	EX300AEA91638
482	69	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B13HDA00773	R9JC9	EX300AEA93636
483	70	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B13HDA00160	R1JD1	EX300AEA91941
484	71	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B10HDA00181	R1JD2	EX300AEA91962
485	72	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B15HDA00841	R1JD4	EX300AEA94530
486	73	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B15HDA00855	R1JD8	EX300AEA94544
487	74	MOTOCICLETA KAWASAKI EQ COMO PATRULLA	KAWASAKI	2017	JKALE8B10HDA00147	R2JD1	EX300AEA91928
488	75	MOTOCICLETA PATRULLA EQ COMO PATRULLA	BAJAJ	2018	MD2A67KY0JCD00715	R4JD3	JFYCHE21994
489	76	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A6J1101205	MKF1Y	J517-115797
490	77	MOTOCICLETA V-STROM EQ COMO PATRULLA	SUZUKI	2018	LC6DS11A2J1101203	MKF5U	J517-115785
491	78	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31SXF305642	TMB2773	GA16806403Z
492	79	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S4FK306124	TMB2774	GA16806737Z
493	80	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO	NISSAN	2015	3N1EB31S0FK306153	TMB2775	GA16806742Z



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		PATRULLA					
494	81	AUTOMOVIL TSURU GSI TM EQ COMO PATRULLA	NISSAN	2015	3N1EB31S6FK306545	TMB2776	GA16807242Z
(INCISO VI) GRUAS. ASEGURAMIENTO A VALOR COMERCIAL, CON COBERTURAS EN ROBO TOTAL, DANOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS DE \$1,000,000.00 POR EVENTO, GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA \$400,000.00 ASESORIA LEGAL SERVICIOS DE ASISTENCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL GRUAS POR \$120,000.00, CON DEDUCIBLE DEL 5% EN DAÑOS MATERIALES Y 10% EN ROBO TOTAL, DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2023.							
495	1	CAMIONETA F-350 GRUA (TIPO TIJERA)	FORD	1992	AC3JMA-62201	RY26143	J-53983
496	2	CAMIONETA F-450 GRUA PLATAFORMA	FORD	2007	3FELF46S97MA03957	RY26146	NACIONAL
497	3	CAMIONETA RAM 4000 GRUA HIDRAULICA ALUMBRADO	DODGE	2008	3D6WN56D48G178840	RY26177	HECHO EN MÉXICO
498	4	CAMION D-600GRUA	DODGE	1984	L4-10624	RY29468	TK055M0317103
499	5	CAMION GM3500 GRUA ALUMBRADO	CHEVROLET	2007	3GBJC34RX7M101662	RY29471	HECHO EN MÉXICO
500	6	CAMIONETA F-350 GRUA HIDRAULICA	FORD	2008	3FEKF36L48MA19046	RY26327	S/N
501	7	CAMIONETA F-350GRUA HIDRAULICA ALUMBRADO.	FORD	1995	3FEKF37N5SM-A06958	RY26198	M090887
502	8	CAMIONETA RAM 4000 GRUA HIDRAULICA ALUMBRADO	DODGE	2008	3D6WN56D68G204791	RY26185	HECHO EN MÉXICO
503	9	CAMIONETA RAM 4000 GRUA HIDRAULICA ALUMBRADO	DODGE	2008	3D6WN56D68G178838	RY26186	HECHO EN MÉXICO
504	10	CAMIONETA RAM 4000 GRUA HIDRAULICA ALUMBRADO	DODGE	2008	3D6WN56D98G204820	RY26187	HECHO EN MÉXICO

**Para todos estos incisos la cobertura de la póliza tendrán un inicio de vigencia de las 12:01 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2023.**

**Inciso I**

Aseguramiento a valor factura, con coberturas en robo total, daños materiales, responsabilidad civil por daños a terceros de \$1,000,000.00 por evento, gastos médicos a ocupantes hasta \$400,000.00, asesoría legal y servicio de asistencia, con deducibles del 5% en daños materiales y 10% sobre robo total.

**Inciso II**

Aseguramiento a valor comercial, con cobertura en robo total, daños materiales, responsabilidad civil por daños a terceros de \$1000,000.00 por evento, gastos médicos a ocupantes hasta \$400,000.00 asesoría legal y servicio de asistencia, con deducibles del 5% en daños materiales y 10% sobre robo total.

**Inciso III**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Aseguramiento a valor comercial, con cobertura en robo total, daños materiales, responsabilidad civil por daños a terceros de \$1000,000.00 por evento, gastos médicos a ocupantes hasta \$400,000.00 asesoría legal y servicios de asistencia, con deducibles del 5% en daños materiales y 10% sobre robo total.
<b>Inciso IV</b>
Patrullas, aseguramiento a valor factura, con cobertura en robo total, daños materiales, responsabilidad civil por daños a terceros de \$1000,000.00 por evento, gastos médicos a ocupantes hasta \$400,000.00 asesoría legal y servicios de asistencia, con deducibles del 5% en daños materiales y 10% sobre robo total
<b>Inciso V</b>
patrullas. aseguramiento a valor comercial, con coberturas en robo total, daños materiales, responsabilidad civil por daños a terceros de \$1000.000,00 por evento, gastos médicos a ocupantes de \$400,000.00 asesoría legal y servicios de asistencia. con deducibles del 5% en daños materiales y 10% en robo total
<b>Inciso VI</b>
grúas. aseguramiento a valor comercial, con coberturas en robo total, daños materiales, responsabilidad civil por daños a terceros de \$1000,000,00 por evento, gastos médicos a ocupantes hasta \$400,000.00 asesoría legal servicios de asistencia y responsabilidad civil grúas por \$120,000.00, con deducible del 5% en daños materiales y 10% en robo total.

De igual forma el proveedor que esté interesado en cotizar y/o resulte ganador o adjudicado, deberá expedir las pólizas individuales por cada uno de los vehículos y al igual que la póliza principal (general) deberá contener lo siguiente:

- a) Una cobertura de gastos médicos hasta por la cantidad de \$500,000.00 de todos los ocupantes de las bateas de las camionetas tipo pick-up propiedad de este municipio y las que gobierno del estado tiene en comodato con este municipio;
- b) Cobertura "rc cruzada" por siniestros que ocurran entre unidades propiedad municipal y las que se tiene en comodato, propiedad de gobierno del estado de Oaxaca.
- c) Responsabilidad civil grúas protegiendo las unidades que las grúas cargan o arrastran, así como los daños que pudieran causar a terceros, tanto en las maniobras (ascenso y descenso) como en el traslado, hasta por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n)
- d) Reporte de siniestralidad, debiendo informarlo a más tardar 24 horas después de ocurrido el siniestro a los correos electrónicos correspondientes, reportando todas las incidencias registradas en cada hecho.





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

e) Deberá agregarse que todo arreglo en crucero deberá ser reportado, especificando el monto que cubra del daño ocasionado, así como nombre de la persona que lo recibe.

f) Límites de sumas aseguradas, en la cobertura de responsabilidades civil por daños a terceros deberá responder hasta por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n) por evento y la de gastos médicos a ocupantes, hasta la cantidad de \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n) por evento.

Para vehículos modelo (2020, 2021, 2022 y 2023) en caso de pérdida total por robo o por daños materiales se pagará a valor factura incluyendo el I.V.A.

Autos de modelos nuevos y 5 años anteriores deberán ser remitidos a la agencia automotriz correspondiente para su reparación y para terceros deberán ser 2 años anteriores.

La compañía aseguradora que resulte ganadora, tendrá el compromiso de impartir como mínimo 2 cursos de capacitación a los choferes de las unidades, durante la vigencia de la póliza siendo el primero obligatoriamente en el primer mes de inicio de vigencia de la misma.

Para siniestros donde la licencia del conductor no corresponda al tipo de unidad de motor que en el momento del siniestro esté conduciendo, el siniestro será procedente (limitado a 25 casos durante la vigencia de la póliza).

Para los trámites de pagos de deducibles, la compañía se compromete a entregar las facturas correspondientes para realizar el trámite de pago, mismas que se pagarán 5 días hábiles posteriores a la emisión de las mismas.

Cláusula de errores u omisiones, se ampara cualquier unidad que por error no se haya incluido en la póliza, en el momento que se haya detectado el error y podrá darse de alta, hasta 10 eventos en el año.

La compañía que resulte adjudicada, prestará el servicio aún y cuando esté pendiente el pago total o parcial de la póliza por lo que no deberá condicionar la atención de los siniestros dentro del periodo establecido en el contrato.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez, Oax; XX de junio de 2022.

**ANEXO B**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.

"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Accionistas:

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Inscripción al Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO C**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.**

"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS**

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

Respetuosamente  
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO D**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022**.

“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
P R E S E N T E.**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER\_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_; por éste conducto otorgo a \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)\_\_\_\_\_, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la \_\_\_\_ ( MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_ relativa al \_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_\_\_\_.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER Y SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

**TESTIGOS**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO E**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.

“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación pública estatal Presencial: Número  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022

Registro Federal de Contribuyentes.

Nombre del Apoderado o Representante Legal.

Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).

Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.

Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:

1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha

Protesto lo Necesario

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO F**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

**PROTESTO LO NECESARIO**

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO G**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

CONS.	NO.	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	MARCA	MODELO	COLOR	NÚMERO DE SERIE	MATRICULA	NÚMERO DE MOTOR
-------	-----	------------------------------	-------	--------	-------	-----------------	-----------	-----------------

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO H**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022**.  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

**PARTIDA ÚNICA**

No. de partida	Descripción de la contratación	U.M.	Cantidad total	Precio Unitario	Subtotal
		Servicio		\$	\$
				Subtotal	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

**\*\*\*CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA\*\*\***

**\*\*\*(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)\*\*\*\***

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO I**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**CURRICULUM VITAE**  
(FORMATO LIBRE)

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_, relativa \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

\*\*\*Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, rfc, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono\*\*\*\*

**PROTESTO LO NECESARIO**  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ANEXO J MODELO DE CONTRATO

Contrato de **(adquisición de bienes y/o prestación de servicios según corresponda)** número **(nomenclatura interna asignada)**, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por el ciudadano **(síndico en turno)**, en su carácter de síndico **(en turno)** y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará **“El Municipio”** y por la otra parte, la persona **(moral o física)**, representado por **la ciudadana(o)** en su carácter de **(XXXX)**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, mismos que en su conjunto se les denominará **“Las Partes”**, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### Declaraciones

1.- **“El Municipio”** declara que:

1.1.- En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII y 5 del Reglamento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

1.2.- El ciudadano **(nombre del síndico en turno)**, acredita su personalidad como síndico **(XXXX)** y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2022 quien está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 57 fracciones I, IV, XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

1.3.- En términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, punto de acuerdo PM/PA/006/2022, el cual fue autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 6 de enero del año 2022, por el que se establece la Integración, Atribuciones y Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Juárez, para el periodo 2022-2024, el cual como órgano colegiado de asesoría, consulta y supervisión, quedo debidamente instalado el día 10 de enero del año 2022.

1.4.-De acuerdo a sus necesidades el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere realizar la contratación de **(aquí desglosaremos lo que se quiere contratar)**, solicitados por **(XXX)**.

1.5.- En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a la persona **(moral o física, desglosando su respectiva acreditación)**.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable en la materia, se cuenta con recursos disponibles suficientes en su presupuesto, conforme a la siguiente llave presupuestal:

Partida presupuestal	Concepto	Fuente de financiamiento
xxxxx	xxxxx	xxxxx

Lo anterior, queda respaldado con base al oficio de suficiencia presupuestal de número, **TM/xxx/2022**, de fecha **XX** de **XXX** del 2022, emitido y signado por la ciudadana Leticia Domínguez Martínez, tesorera municipal.

1.7.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **MOJ7210102H1**.

1.8.- Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en plaza de la danza s/n, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

2.- "El Proveedor" declara que:

2.1.- Que la empresa **(aquí desglosaremos todas las particulares de la persona moral o física según corresponda)**, está debidamente constituida, como consta en el instrumento notarial número **XXX**, volumen **XXX**, de fecha **XX** de **XXX** del año **XXX**, pasado ante la fe del licenciado **XXX**, titular de la notaría pública número **XX**, con ejercicio en la ciudad de Oaxaca, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de **XXX** de la ciudad de Oaxaca, bajo el número único de documento **XXXX**, folio mercantil electrónico **XXXX**, con fecha de inscripción **XX** de **XXX** del año **XXX** asimismo cuenta con registro federal de contribuyentes **XXXX**.

2.2.- La ciudadana **XXX**, manifiesta que cuenta con las facultades legales para obligarse y comprometer a su representada, en términos del presente contrato así como cumplirlo en todas y cada una de sus cláusulas, acreditando su personalidad con el carácter de **XXX**, tal como lo acredita con el instrumento notarial número **XXX**, volumen **XX**, de fecha



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**XX** de **XXX** del año **XXX**, pasado ante la fe del licenciado **XXX**, titular de la notaría pública número **XX**, con ejercicio en la ciudad de **XXX**, identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con número de folio **XXX**, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocados, ni modificados dichos poderes.

**2.3.-** Dentro del objeto social plasmado en la constitutiva de dicha sociedad se encuentran los siguientes: **(ENUNCIAR LO RELATIVO AL TIPO DE CONTRATACIÓN A REALIZAR)**

**2.4.-** Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado **XXX**, número **XXX**, interior **XXX**, colonia **XX**, Oaxaca, código postal **XXX**, teléfono **XXX**, correo electrónico **XXX**, mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

**2.5.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**2.6.-** Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con **“El Municipio”**.

**2.7.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.8.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto su representante legal, al igual que sus socios y/o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público de la presente administración municipal, por ende, no se actualiza o configura, de ninguna forma, el supuesto de conflicto de intereses con la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, **“Las Partes”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### **Cláusulas**

**Primera.-** Objeto del contrato.

**“Las Partes”** convienen que el objeto del presente contrato, es **(DESGLOSAR QUE SE CONTRATARÁ)**, solicitados por **XXX**.

**Segunda.-** Monto del contrato.

Como contraprestación por la contratación de **XXXX** solicitados por **XXX**, cuyas características se detallan en las propuestas técnicas y económicas presentadas por **“El Proveedor”**, es por el monto de **\$\$\$\$\$\$ (XXXX pesos 00/100 M.N)** incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	U.M	CANT. TOTAL	GRUPO JUNIORISTA DE OAXACA S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				SUBTOTAL	\$
				IVA (16%)	\$
				TOTAL	\$

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del bien que requiere **"El Municipio"**, por lo que **"El Proveedor"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### Tercera.- Forma y lugar de pago.

En el presente contrato se otorgará un anticipo del **XX** previa entrega de la póliza de fianza por el total del anticipo y el otro **XXX** restante, será pagado dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"El Municipio"**; para que la obligación de pago se haga exigible, **"El Proveedor"** deberá presentar toda la documentación completa (incluyendo facturas) y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago.

**"El Proveedor"** deberá presentar las facturas desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **"El Municipio"**, por su parte, **"El Municipio"** pagará el precio por los bienes en pesos mexicanos moneda nacional, a través de la tesorería municipal, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el segundo patio, planta baja del Palacio Municipal ubicado en Plaza de la Danza s/n, Colonia Centro, C.P. 68000, siempre y cuando previamente haya suministrado los bienes en los términos establecidos en el presente contrato y a entera satisfacción de **"El Municipio"**, esto considerando que no existan aclaraciones a los importes facturados. Por lo anterior, es necesario que las facturas que presente **"El Proveedor"** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como deberá contener los siguientes datos:

A nombre del: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

RFC: MOJ7210102H1

Domicilio: Plaza de la Danza s/n, Centro, Oax.

Código Postal: 68000.

En caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma las facturas requeridas para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, es decir se pospondrán los pagos, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Proveedor"**, este deberá reintegrar las cantidades cobradas en exceso, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **"El Municipio"**. Cumplido dicho plazo, **"El Proveedor"** deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **"El Municipio"**.

#### **Cuarta.- Vigencia.**

La vigencia del presente contrato será hasta en tanto subsistan los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**.

#### **Quinta. Garantía de cumplimiento del contrato.**

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, **"El Proveedor"**, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de anticipo y una póliza de fianza de cumplimiento, la primera por el equivalente al total del anticipo y la segunda por el diez por ciento del monto contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto los siguientes requisitos expresos:

- a).- Que se expide a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del presente contrato.
- d).- Que garantiza la entrega puntual de los bienes adjudicados objeto del presente contrato.
- e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

g).- Señalará el nombre, denominación social razón social de **"El Proveedor"**.

h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por **"El Municipio"** y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige".

i).-Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.

La garantía de anticipo deberá presentarse a favor del contratante al momento de la firma del contrato y previa entrega del anticipo y la de cumplimiento de contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a **"El Municipio"**.

#### **Sexta.- Lugar, fecha y condiciones de entrega.**

**"El Proveedor"** se obliga a entregar los bienes convenidos en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera, los bienes deberán ser entregados en **(ESPECIFICAR EN DONDE)**.

Asimismo la persona encargada de verificar la calidad y entrega de los bienes, será el **C.XXX** o en su caso a la persona que para tal efecto designe este, **"Las Partes"** convienen que **"El Proveedor"** designará un representante que de manera conjunta con el representante que designe **"El Municipio"**, verificará que se cumpla lo contratado, levantándose el acta entrega-recepción correspondiente al finalizar el acto, debiendo remitir un tanto debidamente firmado a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para su integración en el expediente unitario correspondiente.

**"El Municipio"** podrá hacer la devolución de los bienes, cuando se comprueben deficiencias en su calidad, en este caso, **"El Proveedor"** deberá reponer a **"El Municipio"** la cantidad requerida en un término no junior a tres días naturales, en el entendido de que para el caso de que no reponga los bienes en el plazo señalado para tal efecto, se podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato o según sea el caso rescindirlo o en su defecto se procederá a la cancelación total o parcial de contrato.

#### **Séptima.- Calidad.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

“El Proveedor” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato, sean proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

**Octava.- Defectos y vicios ocultos.**

“El Proveedor” quedará obligado ante “El Municipio” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

**Novena.- Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”, “El Municipio” solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**Décima.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.**

“El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y, sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de “El Municipio”.

**Décima primera.- Derechos de autor, patentes y/o marcas.**

“El Proveedor” se obliga con “El Municipio”, a responderle personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle o a terceros, si con motivo de esta adjudicación, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual; En tal virtud, “El Proveedor” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “El Municipio”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “El Proveedor”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “El Municipio” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**Décima segunda.- Modificaciones.**

“Las Partes” podrán efectuar modificaciones al contrato, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**Décima tercera.- Información.**

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de “El Municipio” cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los bienes, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, “El Proveedor” no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a “El Municipio”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**Décima cuarta.- Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación de los bienes.**

“El Municipio” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **C.XXX**.

“El Municipio” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, “El Proveedor”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “El Municipio”.

**Décima quinta.- Pena convencional.** En caso de que “El Proveedor” presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, “El Municipio” podrá aplicar una pena convencional del cinco al millar por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, de conformidad con las cláusulas del presente contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que la ley establezca.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, esta pena convencional no descarta que “El Municipio” determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “El Municipio”.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio” por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

**Décima sexta.- Exclusión laboral.**

“Las Partes” convienen en que “El Municipio” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “El Proveedor”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Municipio”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse. Por lo anterior, **“Las Partes”** reconocen expresamente en este acto que **“El Municipio”** no tiene nexos laborales con **“El Proveedor”**, por lo que éste último libera a **“El Municipio”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Infonavit y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

#### **Décima séptima.- Cancelación.**

Cuando **“El Proveedor”** demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en el contrato, **“El Municipio”** podrá modificar el presente contrato mediante la cancelación de parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### **Décima octava.- Rescisión.**

**“El Municipio”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de **“El Municipio”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, estos no se entregan;
- b) Si **“El Proveedor”** no entrega los bienes objeto de este contrato con la calidad y especificaciones solicitadas por **“El Municipio”**;
- C) Cuando **“El Proveedor”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;
- d) Cuando **“El Proveedor”** suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **“El Municipio”**;
- E) Cuando **“El Proveedor”** no cumpla en tiempo y forma con la entrega de lo contratado;



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

F) Cuando lo contratado no sea entregado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;

g) Cuando **"El Proveedor"** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **"El Municipio"** durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza del mismo;

H) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"El Municipio"** comunicará por escrito a **"El Proveedor"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"El Municipio"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"El Proveedor"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"El Proveedor"** dicha determinación, dentro de los quince días hábiles siguientes.

**"El Municipio"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Municipio"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, **"El Municipio"** establecerá con **"El Proveedor"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"El Municipio"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa. Si se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"El Proveedor"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **"El Municipio"**. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **"El Municipio"**.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**Décima Novena.- Terminación anticipada.**

“El Municipio” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “El Municipio” o, se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría municipal, lo que bastará sea comunicado a “El Proveedor” con quince días naturales posteriores al hecho. En este caso, “El Municipio” a solicitud escrita de “El Proveedor” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

**Vigésima.- Confidencialidad.**

“El Proveedor” se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquiera otro medio la información que obtenga para la entrega de los bienes y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

**Vigésima Primera.- Discrepancias técnicas y administrativas.**

Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, “Las Partes” están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente. “El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los bienes entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a “El Municipio” o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

**Vigésima segunda.- Sanciones, indemnización por daños y perjuicios.**

“El Proveedor” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia especificados en su propuesta técnica y económica, a entera satisfacción de “El Municipio”, en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio”, “Las Partes” acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

**Vigésima tercera.- Conciliación.**

“El Municipio” y “El Proveedor” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en el título sexto, de la solución de las controversias, capítulo segundo del procedimiento de conciliación y arbitraje que se



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

contempla en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**Vigésima cuarta.- Domicilios.**

“Las Partes” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil para el Estado de Oaxaca en vigor.

**Vigésima quinta.- Legislación aplicable.**

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para todo lo relativo a los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**Vigésima sexta.- Jurisdicción.**

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes sitos en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en tres tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día **XX** de **XXX** del año 2022.

**Por “El Municipio”**

Lic. XXXXXX.

Síndico XXXXX y Representante Legal del  
Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**Por “El Proveedor”**

C. XXXX.

Apoderado Legal de XXXX.

**Testigos**

Lic. Heliodoro Caballero Valencia.  
Secretario de Recursos Humanos y  
Materiales.

Lic. XXXXXX  
Titular del área



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO K**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.**  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**FORMATO DE FACTURA**  
(FORMATO LIBRE)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO L**

**ROTULADO DE LOS SOBRES:**

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.**

**"NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**

EL SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA " NO ABRIR ANTES DE LAS :::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS " PROPUESTA ECONÓMICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "" NO ABRIR ANTES DE LAS :::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO M**  
**FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LUGAR Y FECHA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.

"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

---

Documentación			
N.P.	Legal, técnica, administrativa y económica	Presentó	
		sí	no
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al ANEXO E.		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal).		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio.		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no junior de 3 meses. conforme al ANEXO N.		
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I.		
11	<b>DOCUMENTO 11.-</b> Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al ANEXO O.		
12	<b>Documento 12.-</b> Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria;		
13	<b>DOCUMENTO 13.-</b> Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al ANEXO F.		
14	<b>DOCUMENTO 14.-</b> Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al ANEXO G.		
15	<b>DOCUMENTO 15.-</b> escrito y bajo protesta de decir verdad que, las reparaciones a vehículos siniestrados, se realizarán en la ciudad de Oaxaca de Juárez, como preferencia y únicamente		





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

	en caso de fuerza junior o que en este estado no se tenga el proveedor adecuado para su reparación, debiendo anexar la relación de agencias y/o talleres autorizados (como mínimo 3) describiendo su currículo de cada uno, para el caso de algún siniestro, comprometiéndose a pagar los siniestros en un plazo de 30 días naturales, conforme al <b>ANEXO P</b> , en original.		
16	<b>DOCUMENTO 16.</b> -El licitante deberá presentar el original o copia certificada (para cotejo) y fotocopia simple de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar seguros en el ramo de vehículos.		
17	<b>DOCUMENTO 17.</b> -Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en la ciudad de Oaxaca, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación. Contando como mínimo con una estructura de servicio en la ciudad de Oaxaca, así como ajustadores y abogados propios, presentando comprobante de domicilio reciente. No se aceptarán oficinas de agentes de seguro, intermediarios ni despachos de ajustadores. Deberá anexar a la carta, lista de al menos 13 ajustadores y 7 abogados asignados en el estado de Oaxaca, agregando fotocopia del último pago de bimestral ante el IMSS, no se aceptará que los ajustadores o abogados sean subcontratados. Esto derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por el contratante durante la vigencia de la póliza.		
18	<b>DOCUMENTO 18.</b> -Escrito en original en hoja membretada (ANEXO R) firmado por el representante legal en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los siguientes servicios: Cabina nacional con número 01-800(anotar el número) para el reporte de siniestros; Ajustadores propios con supervisor de siniestros; Abogado propio con supervisión de asistencia jurídica en la ciudad de Oaxaca; Contar con un sistema de e misión de fianza, para la liberación inmediata en el caso de requerirse por siniestros amparado bajo la póliza respectiva.		
19	<b>DOCUMENTO 19.</b> -Se requiere para dar seguimiento y poder generar el reporte de siniestros, que la empresa proporcione una aplicación en línea APP (así como un reporte mensual) misma que deberá generar de manera semi automatizada, un reporte de siniestros, así mismo que dicha aplicación en línea cuente con una aplicación móvil que permita realizar el reporte inmediato de un siniestro (escrito en original en formato libre).		
20	<b>DOCUMENTO 20.</b> -Carta compromiso firmada bajo protesta de decir verdad que, para el caso de resultar adjudicado, entregará una carta cobertura al momento de la emisión del fallo, así como un manual de reclamaciones, conforme al <b>ANEXO S</b>		
21	<b>DOCUMENTO 21.</b> -El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a diciembre del año 2021, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$25,000,000,000.00 (veinticinco mil millones de pesos 00/100 m.n.) en el ramo de automóviles, dicha carta deberá estar acompañada de las respectivas impresiones y deberán contener su respectiva liga digital.		
22	<b>DOCUMENTO 22.</b> -Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando que se trata de una partida única, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.		

**Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados al 07 de junio de 2022, en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
VERIFICO EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
NOMBRE:	
CARGO:	



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO N**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022**.  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

Escrito en el que se señala domicilio fiscal, domicilio en la ciudad de Oaxaca y persona autorizada para recibir notificaciones

Lugar y fecha

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la licitación pública estatal presencial número  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022**, para la adquisición de  
\_\_\_\_\_, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

\_\_\_\_\_, y la persona autorizada para recibir notificaciones es:

\_\_\_\_\_, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no junior a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

**Respetuosamente**

(Nombre y firma del Representante Legal)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## **ANEXO O**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022**.  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA  
(MIPYMES)**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en el que  
mi representada la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la proposición que se  
contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada esta  
constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de  
contribuyentes \_\_\_\_\_ y así mismo que considerando los criterios (sector,  
numero total e trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el  
que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,  
publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de Junio del 2009, mi  
representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_ con base en lo  
cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno  
conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa,  
son determinantes de la comisión de un delito.

Atentamente.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO P**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022**.  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA,**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

Yo C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a que las reparaciones a vehículos siniestrados, se realizarán en la ciudad de Oaxaca de Juárez como preferencia y únicamente en caso de fuerza junior o que en este estado no se tenga al proveedor adecuado para su reparación, relaciono las siguientes agencias y/o talleres autorizados, describiendo el curriculum de cada uno, para el caso de algún siniestro, así mismo me comprometo a pagar los siniestros en un plazo de 30 días naturales, una vez que se haya entregado la documentación que compruebe la propiedad del bien, así como la lista de talleres autorizados.

Atentamente.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO Q**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

Yo C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con oficinas propias en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con domicilio en \_\_\_\_\_, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de ésta licitación.

Atentamente.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## **ANEXO R**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

Yo C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con los siguientes servicios:

- Cabina nacional con número 01-800(anotar el numero)para el reporte de siniestros;
- Ajustadores propios con supervisor de siniestros;
- Abogado propio con supervisión de asistencia jurídica en la ciudad de Oaxaca;
- Contar con un sistema de e misión de fianza, para la liberación inmediata en el caso de requerirse por siniestros amparado bajo la póliza respectiva.

Atentamente.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

### **ANEXO S**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022.**

"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CARTA COBERTURA Y MANUAL DE RECLAMO**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Yo C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGUROS/04/2022, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del representante legal), como representante legal de (nombre de la empresa) manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada, me comprometo a entregar después de la emisión del fallo, una carta cobertura en un término no junior a 24 horas, así también, adjuntar el manual para llevar a cabo cualquier reporte de algún siniestro o reclamación.

**Atentamente.**